



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0017 DE 2019

27 DIC. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR"

LA VICEMINISTRA DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 2314 de 2019 y la Resolución No. 002 de 2019 y en atención a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere



El conocimiento  
es de todos

Ministerio de  
Ciencias

RESOLUCION No: 0017 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR"**

capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, el Departamento del Cesar, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación Nacional buscan incrementar el número de docentes con formación en Maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento, por lo que se financiarán maestrías de investigación bajo la figura de crédito educativo condonable.

La presente convocatoria se deriva del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 62 del 4 de diciembre de 2017 y del cual COLCIENCIAS (Hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) es entidad ejecutora.

Que el objetivo general de la convocatoria es *"Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del Departamento del Cesar"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197350440933 de fecha 20 de diciembre de 2019 y memorando No. 20197350442783 del 24 de diciembre de 2019, la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar", la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante Acta No. 53 del día 3 de diciembre de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 53 del 19 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,



El conocimiento  
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0017 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**27 DIC. 2019**

  
**SONIA ESPERANZA MONROY**

Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento  
encargada de las Funciones de la Secretaría General

Revisó: SP Laverde  
Elaboró: MP Ortega